



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Río Negro, las autoridades municipales de la ciudad de Viedma, los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación y el Parlamento Patagónico, iniciaran conjuntamente las gestiones necesarias para que la línea de créditos del Programa de Dinamización Productiva proveniente de Nación, quede a disposición de las capitales patagónicas y, en especial, de la ciudad de Viedma, en virtud de no corresponderse con la realidad del sur argentino la cláusula que en el mencionado programa excluye del beneficio a las capitales de provincias.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

COMUNICACION N° 25/1997